



POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL CEPROPIE.

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES

El Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (CEPROPIE), Órgano Administrativo Desconcentrado, con fundamento en lo dispuesto en el Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el DOF el 31 de mayo de 2019, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, (Código de Ética) emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, (PNCCIMGP) señala que el principal problema que enfrenta nuestro país es la corrupción, la cual se entiende como la forma más extrema de la privatización al transferir bienes y recursos públicos a manos de particulares asimismo como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual, y una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía.

Las prácticas de corrupción han causado daños severos en la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, atender las necesidades de la población, garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.

La corrupción ha tenido altos costos sociales, políticos y económicos en México, los casos que se han hecho públicos en los últimos años han crecido significativamente, al aumento de este problema se ha sumado la impunidad en un alto porcentaje, tanto en el ámbito administrativo como penal, todo ello se ha traducido en enojo





social y desconfianza, que resultan en una demanda al gobierno para combatir la corrupción y la impunidad a través de acciones específicas y efectivas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece en su primer eje general “Política y Gobierno” la erradicación de la corrupción del sector público, y la generación ética de las instituciones como uno de los objetivos centrales de la actual administración, por lo que el Poder Ejecutivo dispondrá de todas sus facultades legales a fin de que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo, promoviendo la eficiencia y eficacia en la gestión pública, asegurando el uso de los recursos humanos y materiales en beneficio de la población.

Erradicar la corrupción requiere del empleo de diversas herramientas, una de ellas es fortalecer la cultura de integridad gubernamental mediante la identificación de riesgos éticos en los procesos institucionales de cada organismo público, en este CEPROPIE los “Recursos administrados fuera de norma o deficientemente”, podría ser una situación en las que cualquier persona servidora pública potencialmente pudiera transgredir uno o más principios, valores o reglas de integridad, lo que se hace necesario impulsar la implementación de controles efectivos, para cerrar la puerta a posibles hechos de corrupción y no tolerar ningún acto de corrupción,

Por lo anterior, El Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales emite el pronunciamiento de:

No Tolerancia a Actos de Corrupción

El Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales tiene el compromiso firme e ineludible de actuar de forma honesta y transparente y combatir la corrupción, en este sentido, el presente documento constituye una declaración del compromiso de la Entidad para combatir todo tipo de corrupción, manifestando nuestro definitivo rechazo a las conductas que atentan contra los

Handwritten signature





principios, valores y reglas de integridad; compromiso que impacta la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, así como la calidad de vida y el bienestar de las personas, actuando bajo el principio de **CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN**, con el objeto de promover, facilitar y apoyar la cooperación para la prevención y la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, se exhorta a las servidoras y los servidores públicos que se desempeñan un empleo, cargo o comisión en el CEPROPIE, a aplicar los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética y Código de Conducta de los servidores públicos del CEPROPIE. De igual manera se hace un llamado a las personas prestadoras de servicio por honorarios o figuras análogas, que prestan prácticas profesionales, servicio social u otras personas que no se encuentran previstas como servidoras públicas (proveedores de servicios, prestadores de servicio de limpieza, seguridad.) que cumplen o realizan alguna actividad o función dentro del CEPROPIE, a no incurrir o participar en actos de corrupción

En este contexto, el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales se compromete a

- No tolerar ningún acto de corrupción, actuar en todo momento de manera profesional, justa e íntegra respetando el Estado de Derecho, el respeto a los Derechos humanos, y hacerlos cumplir bajo cualquier circunstancia sin distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades.
- Promover y gestionar que las personas servidoras públicas se capaciten con la finalidad de impactar y fortalecer las herramientas con las que cuentan para replantear la integridad en el servicio público y dotarles de los conocimientos y habilidades para la construcción de una nueva ética pública, con el fin de disuadir conductas de corrupción.
- Impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los

X



principios, valores y reglas de integridad para combatir la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

- Fomentar la cultura de la denuncia para que todas las personas denuncien cualquier acto contrario a la ética pública o de corrupción de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable y en el marco de las disposiciones jurídicas que correspondan, pudiéndose apoyar en el Comité de Ética del CEPROPIE, el Órgano Interno de Control de la Oficina de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Función Pública.

Incurrir en actos de corrupción, tiene consecuencias que pueden ser sancionadas en materia administrativa, penal o civil de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su Título Cuarto.

Ciudad de México a 29 de mayo de 2023.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS
INFORMATIVO Y ESPECIALES**



Sigfrido Barjau de la Rosa

